UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al servidor Ulises Curitomay Quispe, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 563-2010-UNSCH-R, de fecha 24 de noviembre de 2010, se otorgó al servidor Ulises Curitomay Quispe, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Hidrobiología, Ecología y Control Ambiental de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicio por el monto de S/. 293.30 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 439.95;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 208-2010-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Ulises Curitomay Quispe contra la Resolución Rectoral N° 563-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Ulises Curitomay Quispe contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 0336-2011), con sentencia de fecha 02 de octubre de 2012, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación pecuniaria por cumplir 25 y 30 años de servicios con la deducción de lo percibido en mérito a la Resolución Rectoral N° 563-2010-UNSCH-R; dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 09, de fecha 18 de diciembre de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 005-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 y 25 años de servicios al servidor ULISES CURITOMAY QUISPE, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Hidrobiología, Ecología y Control Ambiental de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con la Setencia Judicial de fecha 02 de Octubre de 2012 expedido por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2013-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	1,804.96
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	3,307.44

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

C.C.
Archivo